



Colegio Eduardo Galeano  
Depto. Educ. Especial y  
Diferenciada Talca

# Plan de Apoyo a la Inclusión

## 2026



**Sofía Morales Correa**  
**Coordinadora PIE**  
**Colegio Eduardo**  
**Galeano**



## INTRODUCCIÓN

Las orientaciones del Ministerio de Educación, junto con los actuales lineamientos del sistema educativo, sitúan la inclusión como un eje central para la transformación de los establecimientos educacionales, promoviendo un enfoque orientado a garantizar el acceso, participación y aprendizaje de todos los estudiantes, en el marco de una educación de calidad. Este enfoque busca avanzar hacia una sociedad más integrada, equitativa y respetuosa de la diversidad.

La educación inclusiva se sustenta en el reconocimiento de que todos los estudiantes tienen derecho a una educación de calidad, accediendo al currículo y participando activamente en los procesos de aprendizaje, independientemente de sus características, necesidades o intereses. En este contexto, la inclusión escolar constituye un avance relevante en la construcción de un sistema educativo que busca reducir la segregación y promover la equidad.

Desde esta perspectiva, la inclusión debe estar presente de manera transversal en la gestión institucional, en la planificación pedagógica y en el quehacer de todos los actores de la comunidad educativa. Dar respuesta a la diversidad implica avanzar desde modelos tradicionales de enseñanza hacia prácticas pedagógicas que consideren distintas formas de aprender, incorporando metodologías diversificadas, flexibilización de tiempos y agrupamientos, así como el diseño de experiencias de aprendizaje pertinentes. En este sentido, tal como señalan Booth y Ainscow (2011), avanzar hacia una escuela inclusiva requiere revisar de manera profunda las prácticas, estructuras y culturas institucionales.

En concordancia con la Ley N°21.545, que promueve la inclusión, atención integral y protección de los derechos de las personas con Trastorno del Espectro Autista, el establecimiento incorpora estrategias orientadas a asegurar la accesibilidad, participación y aprendizaje de estos estudiantes, mediante la implementación de apoyos pertinentes y ajustes en las prácticas pedagógicas, favoreciendo su desarrollo integral en un entorno educativo que valora la diversidad.

El presente Plan de Apoyo a la Inclusión del Colegio Eduardo Galeano, año 2026, se constituye como un instrumento de gestión que orienta el desarrollo de prácticas institucionales y pedagógicas inclusivas, permitiendo identificar y abordar barreras que puedan limitar la participación y el aprendizaje de los estudiantes. Asimismo, busca fortalecer el desarrollo de trayectorias educativas pertinentes, promoviendo acciones que favorezcan la equidad, la participación y el respeto por la diversidad.

Este plan no se limita exclusivamente a la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales, sino que se enmarca en un enfoque amplio de inclusión educativa, orientado a garantizar el acceso, participación y aprendizaje de todos los estudiantes. En este sentido, el establecimiento concibe la inclusión como un principio transversal que orienta su gestión, abordando la diversidad en sus distintas expresiones —cultural, social, de género, de estilos de aprendizaje y trayectorias educativas—, promoviendo condiciones que permitan la participación efectiva de todos los integrantes de la comunidad educativa.



## FUNDAMENTACIÓN

Dentro del marco jurídico y normativo, en las Orientaciones para la Construcción de Comunidades Educativas Inclusivas del Ministerio de Educación, 2016 hacen mención que la Ley N°20.845 de Inclusión Escolar en junio del 2015 apunta a fijar las condiciones estructurales de nuestro sistema educativo favoreciendo una distribución heterogénea de la matrícula. Ahora bien, incorpora los principios de integración e inclusión, estableciendo que el sistema propondrá eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes. Asimismo, el sistema propiciará que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión.

La inclusión se relaciona con la eliminación de toda discriminación arbitraria, quiere decir que ningún estudiante debe ser excluido de los procesos de enseñanza aprendizaje, así como también de la participación en la vida escolar. Además, debemos reforzar que los establecimientos sean lugares de encuentro entre los estudiantes de diversas condiciones. La ley promueve la responsabilidad activa de los establecimientos educacionales en el abordaje de sus procesos institucionales y pedagógicos. Es importante brindar atención y apoyo a todos los estudiantes que forman parte del curso a los cuales asisten los distintos profesionales de la educación, brindando estrategias y metodología, así como también brindando enseñanza a la totalidad de estudiantes.

Aunado a ello, dentro del marco legal e inclusivo, la Ley TEA hace referencia a la legislación que regula el acceso y las condiciones para la atención a personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA), tiene una gran importancia en los contextos educativos, ya que establece un marco legal para asegurar la inclusión, atención especializada y los derechos de las personas con esta condición de las instituciones educativas.

En nuestro establecimiento, la Ley 21.545 se dicta mediante nuestro procedimiento y protocolo de estudiantes autistas, el cual estipula nuestras estrategias de apoyo institucional, procedimientos específicos, tipos de estrategias generales, tales como:

- Reconocimiento de los derechos.
- Formación y sensibilización del profesional educativo.
- Adaptación metodológica y curricular.
- Colaboración entre Familia, Comunidad y Escuela.
- Protocolo de actuación frente a desregulaciones emocionales-conductuales de nuestros estudiantes autistas, específico para cada uno de ellos.

Por consiguiente, reconocemos y valoramos la diversidad de nuestros estudiantes, incluidos aquellos dentro del espectro autista, como una fuente de enriquecimiento para toda la comunidad educativa. Garantizamos el acceso equitativo a la educación para todos los estudiantes, promoviendo ajustes y apoyos específicos según las necesidades individuales, reconoceremos y celebraremos los logros individuales de cada estudiante autista, reforzando su autonomía, autoestima y sentido de pertenencia.

Sensibilizamos a toda la comunidad educativa sobre el autismo y sus características, fomentando la empatía y el respeto, nuestro personal docente y asistentes de la educación recibirán formación en relación con esa condición y estrategias pedagógicas inclusivas, fomentaremos estrategias de comunicación efectivas para facilitar la interacción entre docentes, asistentes de la educación, estudiantes con autistas y sus compañeros, por medio de la interacción y colaboración entre estudiantes para promover el aprendizaje mutuo y la integración.

Resulta importante remarcar que esto implica un cambio en el sistema y no en las



personas, ya que, bajo las premisas de este enfoque, el sistema puede adquirir la capacidad para adaptarse a sus miembros, de modo que todos ellos puedan aportar y, a su vez, enriquecerse por pertenecer al mismo.

A raíz de lo anterior, nace el Decreto 170 en el año 2012, en el cual se origina el concepto de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, el cual se entiende por todo aquel estudiante que precisa ayudas y recursos adicionales, ya sea humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje y contribuir al logro de los fines de la educación.

Ahora bien, las Necesidades Educativas Especiales pueden ser de carácter permanente o transitorio. Éstas se definen de la siguiente forma, cuando son NEE permanentes son aquellas barreras para aprender y participar, diagnosticadas por los profesionales competentes, y que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad, demandando al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos adicionales. Con respecto a las NEE transitorias, son aquellas barreras que experimentan los estudiantes en algún momento de su vida escolar, pero con apoyo y estimulación serán capaces de salir adelante y superar dicha dificultad. Por ende, los establecimientos educacionales tienen la misión de prestar apoyos y recursos a dichos estudiantes.

A raíz de lo anterior, nuestro Colegio Eduardo Galeano cuenta con un Programa de Integración Escolar, el cual evalúa, concluye los resultados e interviene a los estudiantes con necesidades educativas especiales, ya sea de carácter transitorio o permanente. De esta manera, el Colegio tiene la tarea de hacerse cargo de la diversidad, además de abordar las necesidades con el fin de que se transformen en habilidades según sus capacidades.

Para ello, contamos con un equipo multidisciplinario que apoya los niveles abarcando desde pre kínder hasta octavo básico, dicho equipo está formado por:

- 13 profesoras diferenciales quienes evalúan e intervienen y generan estrategias psicopedagógicas tanto fuera como dentro del aula.

- 1 psicopedagoga con intervenciones psicopedagógicas en aula de recursos para estudiantes con necesidades educativas permanentes.

- 2 psicólogas, quienes evalúan e intervienen en el área cognitiva educacional.

- 2 fonoaudiólogas quienes evalúan e intervienen en el ámbito del lenguaje tanto expresivo como comprensivo.

- 2 coordinadoras, 1 coordinadora encargada de educación Parvularia y 1 coordinadora encargada de educación básica para coordinar las acciones que se realizan en el programa, conocer las normativas vigentes y apoyar a los distintos profesionales que trabajan en el PIE.

A continuación, se presenta el Programa de Integración Escolar dentro del contexto educativo del Colegio Eduardo Galeano. Contando con un total de 187 estudiantes integrados, subidos a la plataforma del Ministerio de Educación, de los cuales presentan tanto necesidad especial de carácter permanente como necesidad educativa especial de carácter transitorio.



## PRINCIPIOS DEL ENFOQUE INCLUSIVO INSTITUCIONAL

El Colegio Eduardo Galeano orienta su Plan de Apoyo a la Inclusión en base a principios que sustentan una educación inclusiva con enfoque de derechos.

En primer lugar, se reconoce el principio de equidad, entendido como la necesidad de otorgar apoyos diferenciados según las características y necesidades de los estudiantes, con el propósito de garantizar igualdad de oportunidades en el acceso al aprendizaje.

Asimismo, se promueve la valoración de la diversidad, reconociendo que las diferencias individuales constituyen una oportunidad de enriquecimiento para la comunidad educativa, favoreciendo el desarrollo de prácticas pedagógicas más pertinentes y significativas.

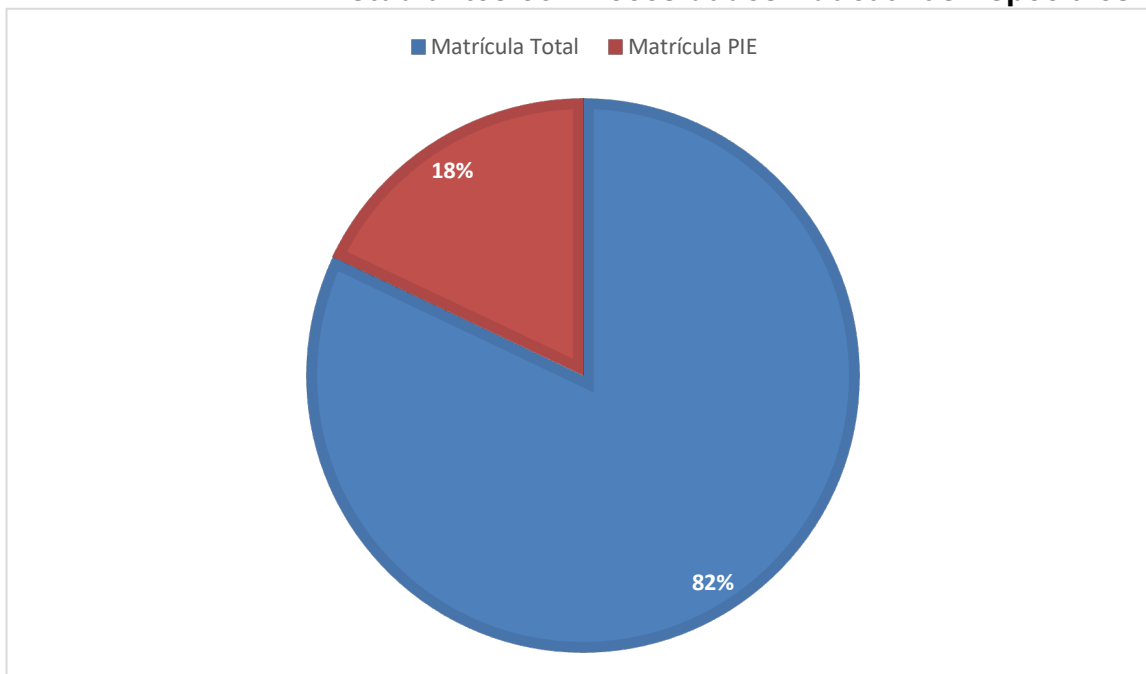
De igual forma, se resguarda la participación activa de todos los estudiantes en la vida escolar, promoviendo su involucramiento en los procesos de aprendizaje y en los distintos espacios de la comunidad educativa.

Finalmente, se reconoce la inclusión como una responsabilidad institucional, que involucra a todos los actores de la comunidad educativa, promoviendo una cultura basada en el respeto, la colaboración y el reconocimiento de la dignidad de cada persona.

A continuación, se expone una síntesis del Programa de Integración Escolar 2026:

### Gráfico N°1

**Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales**

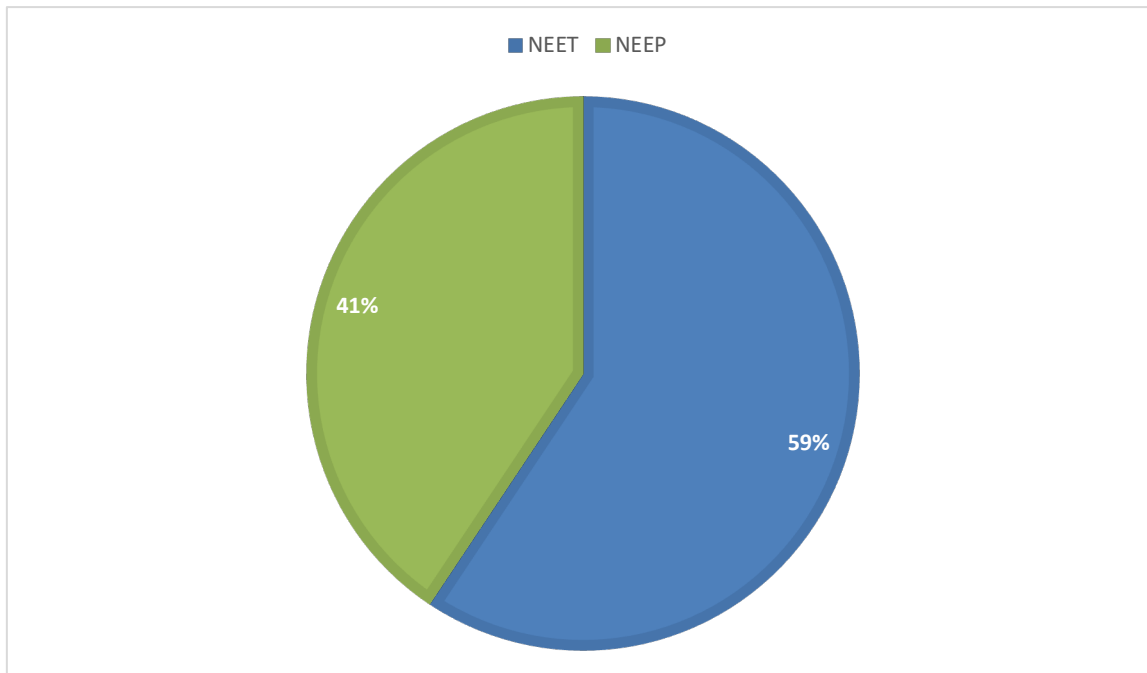


En el gráfico número 1, se puede visualizar que la totalidad de estudiantes del Colegio es de 855, actualizada en la matrícula 2026, de los cuales 187 estudiantes pertenecen al Programa de Integración. Lo que da indicio de la alta matrícula de estudiantes con necesidades superando el cupo total del curso, por lo que se ha generado ingresos excepcionales y apoyo ético, según las capacidades del programa.



**Gráfico N°2**

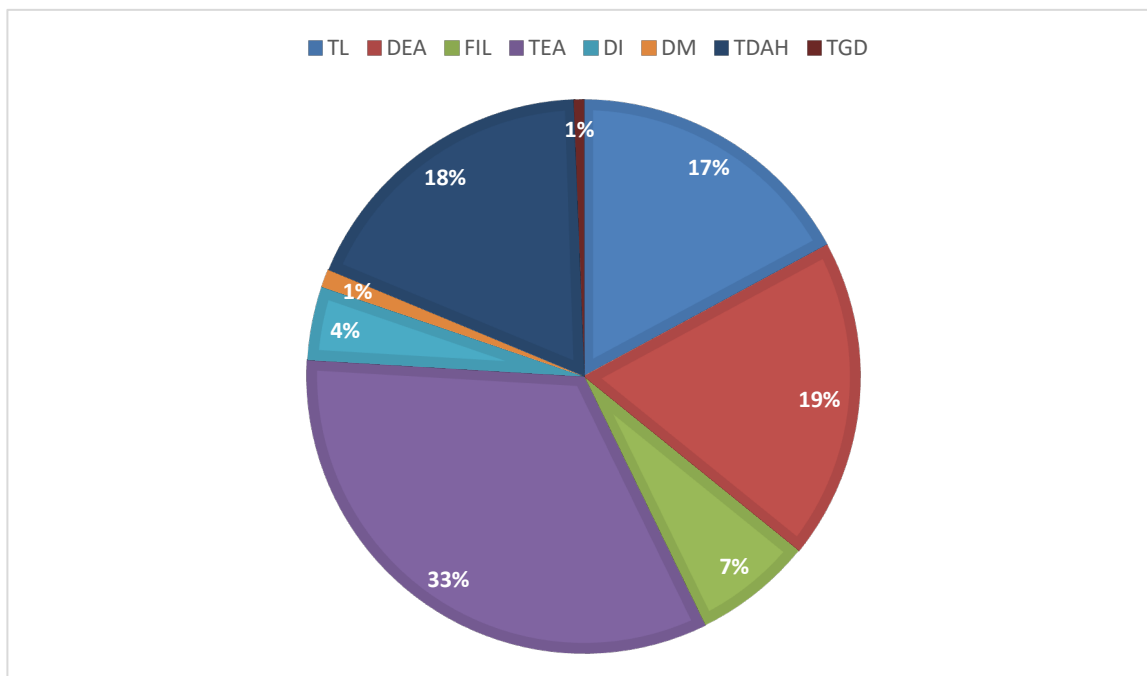
**Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Permanentes y Transitorias**



En el gráfico Número 2, se observa que 76 estudiantes de la totalidad del Programa de Integración presentan una Necesidad Educativa Especial de carácter permanente y 111 estudiantes presentan una Necesidad Educativa Especial de carácter transitorio.

**Gráfico N°3**

**Tipo de Necesidades Educativas Especiales**



El gráfico número 3, presenta la cantidad de estudiantes según diagnóstico. Los cuales se categorizan según los diagnósticos de estudiantes de la siguiente manera:

Con necesidades educativas transitorias se encuentran:

- 32 estudiantes con Trastorno del Lenguaje.



- 35 estudiantes con Dificultad Específica del Aprendizaje.
- 13 estudiantes con Funcionamiento Intelectual Límite.
- 34 estudiantes con Trastorno con Déficit Atencional c/s Hiperactividad

Con necesidad educativa permanente se encuentran:

- 1 estudiante con Discapacidad Múltiple.
- 62 estudiantes con Trastorno del Espectro Autista.
- 8 estudiantes con Discapacidad Intelectual.
- 2 estudiantes con Discapacidad Motora



A continuación, se muestra una distribución de carga horaria en referencia al apoyo que los profesionales brindan a dichos estudiante, con los diagnósticos anteriormente mencionados, lo cual se muestra a continuación:

### **Equipo Multidisciplinario**

<b>Profesionales</b>	<b>Horas de apoyo fuera de aula</b>
Profesoras en educación diferencial	494 horas
Psicopedagoga	40 horas
Psicólogos	76 horas
Fonoaudiólogas	69 horas

En esta tabla se muestran las horas de apoyo realizadas por los distintos profesionales que trabajan en el PIE, durante el año 2026, haciendo alusión al trabajo principalmente fuera del aula.

Es importante mencionar que el apoyo fuera del aula se expresa según el diagnóstico que presenta cada estudiante, dando mayor énfasis a los alumnos con NEE permanentes y según corresponda el diagnóstico y profesional que interviene.



## ORIENTACIONES INSTITUCIONALES

El Plan de Apoyo a la Inclusión a nivel normativo se articula con las orientaciones Ministeriales como se pudo apreciar en el apartado anterior. A nivel institucional, cohesiona su quehacer con el Proyecto Educativo Institucional y, estratégicamente con el Plan de Mejoramiento Educativo. Todo esto, con el propósito de brindar una mejor atención a los niños, niñas y jóvenes que hacen parte del Programa de Integración Escolar.

A continuación, se desarrollan las orientaciones institucionales que orientan el Plan de Apoyo a la Inclusión:

### **Proyecto Educativo Institucional**

#### **Visión:**

El Colegio Eduardo Galeano busca ser reconocido como una institución formadora de seres humanos integrales, comprometidos con su entorno, amorosos y respetuosos de toda forma de vida, a través de la promoción de la Educación Emocional, la reflexión, pensamiento crítico e inclusivo, y desarrollo académico de todos los integrantes para enfrentar con alegría, optimismo, empatía, y confianza los desafíos del futuro.

#### **Misión:**

El Colegio Particular Subvencionado Eduardo Galeano, de la ciudad de Talca busca entregar a sus estudiantes desde Prekínder a 8º año Básico, una formación significativa para su futuro, basando todo su quehacer pedagógico-formativo en destrezas, habilidades, saberes, conocimientos mediante sus sellos: Primacía de la Persona, Democracia, Identidad Latinoamericana, un Currículo Constructivista, un enfoque multicultural, deportivo y democrático que permita un desarrollo integral comunitario de nuestros estudiantes y familias.

### **Definiciones y sentidos institucionales:**

#### **a) Humanista**

- Formación en valores
- Autoestima académica y motivación escolar
- Conviviendo con la diversidad
- Convivencia escolar y de vida

#### **b) Académicos**

- Cobertura curricular
- Gestión de recursos del proceso pedagógico
- Tecnología al servicio del aprendizaje
- Aprendizaje basado en el conocimiento constructivista
- Pedagogía de la actividad física
- Inclusión

#### **c) Sociedad**

- Integración
- Democracia
- Redes de apoyo



### **Valores:**

- a) Alegría
- b) Solidaridad
- c) Inclusión
- d) Reflexión
- e) Respeto
- f) Responsabilidad
- g) Cooperación
- h) Integración

En coherencia con lo anterior, el establecimiento orienta su quehacer pedagógico y formativo hacia el desarrollo de procesos de enseñanza y aprendizaje que incorporen un enfoque inclusivo, promoviendo la participación activa de los estudiantes junto a los profesionales de la educación. Lo anterior implica la implementación de estrategias, metodologías y prácticas pedagógicas pertinentes, sustentadas en los valores institucionales, que favorezcan la construcción de una comunidad educativa que reconoce y valora la diversidad.

El Plan de Apoyo a la Inclusión se articula directamente con la gestión de la convivencia escolar, reconociendo que la construcción de un ambiente educativo requiere promover el buen trato, prevenir toda forma de discriminación y resguardar el respeto por la diversidad.

En este marco, las acciones del plan contribuyen al fortalecimiento de una convivencia basada en la inclusión, favoreciendo la participación de todos los estudiantes y resguardando su bienestar físico, emocional y social, en coherencia con el Reglamento Interno y el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.



## Acciones del Plan de Apoyo a la Inclusión asociadas al PME 2026 Programación

### Anual PME 2026 – Gestión Pedagógica

<b>DIMENSIÓN: GESTIÓN PEDAGÓGICA</b>			
<b>Objetivo estratégico</b>	Asegurar la inclusión educativa y atención a la diversidad a través del Departamento del Programa de Inclusión Escolar.	<b>Meta estratégica</b>	El departamento PIE lidera, orienta y articula junto a toda la comunidad escolar la inclusión escolar a través de prácticas educativas que aseguren el acceso, permanencia, aprendizaje y participación de todas y todos los estudiantes, reconociendo su diversidad y favoreciendo un trabajo pedagógico más pertinente a sus identidades, aptitudes, necesidades y motivaciones reales.
<b>Estrategia 2026</b>	Establecer estrategias que aseguren la inclusión y atención a la diversidad.		
<b>Subdimensión focalizada</b>	Gestión curricular. Enseñanza y aprendizaje en el aula. Apoyo al desarrollo de los estudiantes.		
<b>Indicador de seguimiento 1</b>	<b>Indicador de seguimiento 2</b>	<b>Indicador de seguimiento 3</b>	
N° de estudiantes acompañados por el PIE.	% de cumplimiento del Plan de Apoyo a la Inclusión.	N° informes emitidos a los apoderados con relación al proceso de acompañamiento de estudiantes con NEE.	

<b>Acciones</b>	<b>Fechas</b>		<b>Responsable</b>	<b>Medios de verificación</b>
	<b>Inicio</b>	<b>Término</b>		
<b>Acción 1</b> Elaborar un Plan de Apoyo a la Inclusión 2026 teniendo en cuenta el PEI, PME, Ley de Inclusión Escolar y demás documentos que permita el	Marzo 2026	Abril 2026	Coordinadora PIE	- Plan de Apoyo a la Inclusión.



cumplimiento de los derechos de los estudiantes inspirado en la Ley N° 20845.				
<b>Acción 2</b> Implementar un Plan de Apoyo a la Inclusión 2026.	Mayo 2026	Diciembre 2026	Coordinadora PIE	- Actas - Informes - Registros
<b>Acción 3</b> Evaluar el Plan de Apoyo a la Inclusión 2026.	Diciembre 2026	Diciembre 2026	Coordinadora PIE	- Informe de evaluación

## IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE INCLUSIÓN

Se hace necesario mencionar la relación existente entre los diferentes instrumentos de gestión (o planes de requerimientos por normativa) y los componentes del PEI, y establecer el aporte que cada uno de ellos hace a la concreción de la propuesta pedagógica en el PME del establecimiento.

Se puede definir el plan de apoyo a la inclusión como un conjunto de acciones que apuntan a la construcción de comunidades educativas como espacios de aprendizaje, encuentro, diálogo y reconocimiento de la diversidad de quienes la integran, que construyen y enriquecen su propuesta educativa a partir de sus diferencias y particularidades, además, favorecen que todas y todos los estudiantes puedan desarrollar una trayectoria educativa relevante, pertinente y de calidad.

En relación al trabajo sistemático del Programa de Integración Escolar del Colegio Eduardo Galeano se presentan los siguientes objetivos, orientaciones y acciones del PME que son importantes de destacar:

### **Objetivos:**

- Aplicar pautas de despistaje, con el objetivo de ingresar estudiantes con NEE.
- Evaluar a los estudiantes con NEE y determinar cada diagnóstico.
- Entregar diagnósticos e información a cada profesional que trabaja en el colegio y a los nuevos apoderados.
- Confeccionar y ordenar carpetas con la documentación de cada estudiante, así como también, los planes de apoyo individual, abordando la organización de los horarios de intervención con cada estudiante.
- Proporcionar, desarrollar e intervenir psicopedagógicamente, entregando apoyo especializado a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, ya sea de carácter transitorio o permanente.
- Desarrollar un trabajo colaborativo y planificado entre los equipos de aula y profesionales involucrados en el aprendizaje de los estudiantes del programa de integración escolar.
- Entrevistar a cada familia de forma permanente, según corresponda el apoyo hacia el estudiante, entregando estrategias y avances relacionados al aprendizaje de cada estudiante con NEE



Sensibilizar a la comunidad educativa del Colegio Eduardo Galeano, realizando talleres por curso, estudiantes, apoderados, profesionales y asistentes de la educación ejecutando actividades que aborden conceptos relacionados con cada diagnóstico perteneciente a los estudiantes del PIE.

- Sensibilizar a la comunidad educativa con talleres y actividades familia-escuela con el fin de potenciar herramientas de apoyo para lograr un desarrollo óptimo de las y los estudiantes.

Por consiguiente, es importante mencionar las acciones del plan de inclusión del Programa de Integración del Colegio Eduardo Galeano impartidas durante el año 2026, las cuales son las siguientes:

<b>Etapa de Organización</b>
-Aplicar pautas de despistaje, dialogar con cada profesor, ya sea de asignatura o jefe, con el objetivo de ingresar estudiantes con NEE.
-Obtener autorización de los apoderados para que cada profesional del Programa de Integración pueda efectuar la evaluación correspondiente.
-Evaluar a los estudiantes con NEE y así determinar cada diagnóstico.
-Socializar diagnósticos e información con los profesionales que trabajen con los estudiantes y a los nuevos apoderados del Programa de Integración.
-Confeccionar y ordenar carpetas con la documentación de cada estudiante, así como también, los planes de apoyo individual, incluyendo la organización de los horarios de intervención de cada estudiante.
-Completar el registro de planificación diario.

<b>Etapa de Desarrollo</b>
- Proporcionar, desarrollar e intervenir psicopedagógicamente, entregando apoyo especializado a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, ya sea de carácter transitorio o permanente.
- Desarrollar un trabajo colaborativo y planificado entre los equipos de aula y profesionales involucrados en el aprendizaje de los estudiantes del Programa de Integración Escolar.
- Imprimir y llenar el registro de planificación, haciendo hincapié en las actividades con cada alumno con NEE, así como también en el trabajo diario con los profesores y con los estudiantes del curso al cual asiste.
- Informar a cada familia los procesos pertenecientes al Programa de Integración y de igual modo, informar sobre fortalezas y necesidades de apoyo que requiere el estudiante, entregando sugerencias y orientaciones.
- Entrevistar a cada apoderado de manera frecuente, informando a cada familia acerca de los avances y retrocesos de cada estudiante.



-Organizar jornadas de apoyo docente, donde se brindan y construyen estrategias de apoyo para cada nivel en cual participan los estudiantes con NEE.

### **Etapas de finalización**

-Reevaluar a los estudiantes con NEE, ya sea de manera individual o grupal, con el objetivo de identificar si continúan o egresan del Programa de Integración, según sus necesidades.

-Revisar y confeccionar informes psicopedagógicos, psicológicos y/o fonoaudiológicos, con el fin de entregar resultados a los apoderados, junto con el informe semestral que se entrega a la familia.

-Entregar cuando corresponda, el egreso de necesidades de los y las estudiantes.

-Participar en el proceso de matrícula, con el objetivo de pesquisar nuevos ingresos de alumnos con NEE, ya sea desde Prekínder hasta 8vo básico.



## CALENDARIZACIÓN DE ACCIONES PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN

<p><b>Acción 1.</b> Efectuar semanalmente un espacio de trabajo colaborativo entre los profesores de asignatura y profesores PIE para coordinar las acciones de enseñanza y aprendizaje con los estudiantes pertenecientes al PIE.</p>	<p>Marzo 2026</p>	<p>Diciembre 2026</p>	<p>Profesores de asignatura Profesoras diferenciales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actas de reunión horas de trabajo colaborativo.</li> </ul>
<p><b>Acción 2.</b> Realizar diagnóstico al 100% de los nuevos estudiantes que postulan al PIE.</p>	<p>Marzo 2026</p>	<p>Abril 2026</p>	<p>Coordinadora PIE Profesoras diferenciales Psicólogos Fonoaudiólogas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instrumento diagnóstico del estudiante.</li> </ul>
<p><b>Acción 3.</b> Entregar dos informes psicopedagógicos de los estudiantes que forman parte del PIE a sus apoderados (inicial y final).</p>	<p>Abril 2026 (1er. Informe)</p>	<p>Diciembre 2026 (2do. Informe)</p>	<p>Coordinadora PIE Profesoras PIE</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Carpeta de los estudiantes PIE.</li> <li>- Firma de entrega de informes.</li> </ul>
<p><b>Acción 4.</b> Acompañar las reuniones de codocencia de forma aleatoria y según las necesidades de acompañamiento de los profesores diferenciales y de asignatura.</p>	<p>Marzo 2026</p>	<p>Noviembre 2026</p>	<p>Coordinadora PIE</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de trabajo colaborativo.</li> </ul>



<p><b>Acción 5.</b> Realizar un diagnóstico de necesidades de formación de los profesionales que hacen parte del Programa de Integración Escolar (PIE).</p>	<p>Marzo 2026</p>	<p>Diciembre 2026</p>	<p>Coordinadora PIE</p>	<p>- Informe de necesidades de formación de los profesionales PIE.</p>
<p><b>Acción 6.</b> Desarrollar espacios de sensibilización con toda la comunidad educativa con temas relacionados con las necesidades educativas especiales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudiantes: estos espacios se abordarán al menos dos veces al semestre en el horario de Consejo de Curso.</li> <li>- Apoderados: abordar en una reunión de apoderados durante el primer semestre o cuando sea pertinente.</li> </ul>	<p>Abril 2026</p>	<p>Noviembre 2026</p>	<p>Coordinadora PIE Profesionales PIE</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación de la actividad.</li> <li>- Registro fotográfico.</li> <li>- Asistencia (según corresponda).</li> </ul>
<p><b>Acción 7.</b> Realizar un diagnóstico final (reevaluación) al 100% de los estudiantes que hacen parte del PIE.</p>	<p>Marzo 2026</p>	<p>Diciembre 2026</p>	<p>Coordinadora PIE Profesoras diferenciales</p>	<p>- Instrumento de diagnóstico inicial estudiantes PIE.</p>
<p><b>Acción 8.</b> Efectuar la adecuación curricular al 100% de los estudiantes que hacen parte del PIE.</p>	<p>Marzo 2026</p>	<p>Diciembre 2026</p>	<p>Coordinadora PIE Profesoras diferenciales</p>	<p>- Actividades y evaluaciones adecuadas curricularmente.</p>



<p><b>Acción 9.</b> Cada estudiante que hace parte del PIE cuenta con carpeta con historial de su condición de salud, proceso educativo y psicopedagógico.</p>	<p>Marzo 2026</p>	<p>Diciembre 2026</p>	<p>Coordinadora PIE Profesoras diferenciales Profesionales PIE</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Carpeta con historia de los niños y niñas del PIE.</li> </ul>
<p><b>Acción 10.</b> Entrega de informe a las familias de manera semestral sobre el proceso educativo en las áreas de salud, social, emocional y educacional.</p>	<p>Junio 2026 (1er informe)</p>	<p>Diciembre 2026 (2do informe)</p>	<p>Coordinadora PIE Profesoras diferenciales Profesionales PIE</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Listado de firma de entrega de informes a los apoderados.</li> <li>- Correo electrónico de citación a apoderado.</li> </ul>
<p><b>Acción 11.</b> Entregar dos informes sobre el estado de avance de los estudiantes construido por los profesionales psicólogos y fonoaudióloga del PIE.</p>	<p>Julio 2026 (1er informe)</p>	<p>Diciembre 2026 (2do informe)</p>	<p>Coordinadora PIE Psicólogos Fonoaudiólogas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Correo electrónico a los apoderados con informe.</li> </ul>
<p><b>Acción 12.</b> Elaborar el Formulario Único de Formación Integral (FUDEI) solicitado por el MINEDUC.</p>	<p>Abril 2026</p>	<p>Mayo 2026</p>	<p>Coordinadora PIE</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe firmado por dirección y la coordinación del PIE.</li> </ul>



<b>Acción 13.</b> Elaborar el Informe Técnico de Evaluación Anual (ITEA) solicitado por el MINEDUC.	Diciembre 2026	Enero 2027	Coordinador a PIE	- Registro de acciones informada por el Colegio y reporte generado por la plataforma del MINEDUC.
---	-------------------	---------------	----------------------	---